



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 12 de septiembre de 2006.-

- ORDENANZA Nº 1114/06 -

VISTO:

La necesidad de re-equipar el Parque Automotor Municipal;
La Ordenanza Municipal Nº 1098/06; y;

CONSIDERANDO:

Que luego de producirse dos llamados a licitación para la venta de la unidad de propiedad municipal marca Chevrolet S 10 doble cabina, en las que no se presentaron oferentes, se autorizó mediante la citada norma legal, la venta directa de esta unidad;

Que, producida la venta resulta necesario para el reemplazo de esta unidad la adquisición de un vehículo nuevo con destino al uso de los distintos sectores municipales;

Que, ello encuentra su fundamento en la cobertura de necesidades de transporte de personas y bienes para efectuar adecuadamente los distintos servicios Municipales;

Que, por el monto presupuestado para la adquisición deberá llevarse Licitación Privada, tal como lo establece el Artículo 45º de la Ley 53 y la Ley 2141 de Administración y Control, y sus decretos reglamentarios;

Que, es atribución de este Cuerpo autorizar inversiones como la que se efectuará, en mérito a la facultad otorgada por el art. 101 y 116 de la Ley Provincial Nº 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 002/06, para la adquisición de un vehículo tipo pick up, con destino a distintas dependencias de dicho Departamento.-

ARTÍCULO 2º: El monto máximo a comprometer por aplicación de la presente será la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000), incluyendo los recursos obtenidos de la venta de la unidad antes mencionada.-

ARTÍCULO 3º: APRUÉBESE el pliego de bases y condiciones generales y particulares que como ANEXO UNICO (de 7 fojas) forma parte integrante de la presente norma, el que regirá el proceso licitatorio dispuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Se deberá pedir cotización, por lo menos, a ocho (8) firmas comerciales, en concordancia con lo prescripto por el artículo 47 de la Ley Provincial Nº 53.-

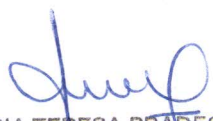
ARTÍCULO 5º: FIJASE como fecha para el acto de apertura de los sobres de las propuestas de licitación privada el día 09 de Octubre del año 2006, a las 11.00 Hs. en las instalaciones de la Municipalidad de Andacollo.-

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de esta Ordenanza será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

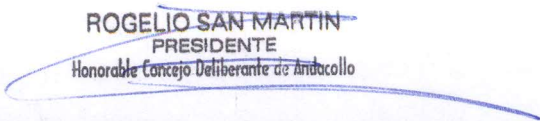
ARTÍCULO 7º: CRÉASE la Comisión de preadjudicación, la que estará integrada por el Señor Intendente Municipal, el Señor Secretario de Hacienda; el Asesor Letrado del Municipio y un Concejál por cada Bloque político que integran el Honorable Concejo Deliberante de Andacollo.-

ARTÍCULO 8º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO,
A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN
ACTA Nº 506.-


MARIA TERESA PRADES
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




ROGELIO SAN MARTIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Provisión de:

1 (un) Vehículo Tipo Pick Up (Base y/o con aire acondicionado); 0 Km.; motor diesel o turbo diesel; doble cabina; tracción doble (automática y/o manual).-

Los oferentes podrán a su criterio presentar en forma complementaria ofertas alternativas con condiciones particulares que igualmente el jurado podrá evaluar.

2.- PRESENTACION DE PROPUESTAS:

2.1. Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO**, en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:

2.2.1 **"Municipalidad de Andacollo".**

2.2.2 En la parte inferior del sobre se indicará:

"Licitación privada N° 002/06"

"Apertura día 9 de Octubre del 2006, a la Hora 11.00 Hs."

2.2.3 En caso de ser inhábil el día fijado la apertura de sobres, la misma se realizará el Primer día hábil siguiente.-

3.- EL SOBRE DEBERA CONTENER:

3.1 El pliego de bases y condiciones con firma y sellos y/o aclaración en todas sus fojas como prueba de aceptación de las condiciones que rigen el presente procedimiento licitatorio.

3.2 La oferta por duplicado, por cada vehículo en particular, firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.-

3.2.1 Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.-

3.2.2 El precio en números y en letras.-

3.2.3 Se deberá indicar en la propuesta **MARCA, MODELO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** del vehículo ofrecido.-

3.3 La garantía de oferta, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en un Pagaré suscrito por quien tenga uso de la firma social o poder suficiente en su caso, con sello de la razón social y aclaración de la firma, y que garantice el cinco (5%) del total a que asciende la propuesta, con cláusula **SIN PROTESTO** extendido a favor de la Municipalidad de Andacollo.-



.....
Firma y Sello del Oferente



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

3.3.1 En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 5% se vinculará a los que sean mayores.-

3.4 Fotocopia del certificado de inscripción en el registro de proveedores de la provincia del Neuquén.

3.4.1 Sin embargo podrán formular ofertas las firmas que tengan en trámite su pedido de inscripción, o las que sin estar inscriptas lo soliciten antes de resolverse la preadjudicación.

3.5 Tratándose de sociedades legalmente constituidas, copia del contrato social debidamente autenticado, con la constancia de su inscripción en el registro Público de Comercio y documentación pertinente que legitime a su representante legal.-

4.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

4.1 Deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el que no podrá ser inferior a veinte días hábiles (20).-

5.- LUGAR DE ENTREGA:

5.1 Las unidades deberán ser entregadas con todos los accesorios correspondientes en la Sede del Proveedor.-

6.- PLAZO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

6.1 Se establece como plazo máximo para la entrega del vehículo en 10 (diez) a partir de recibida la orden de compra.-

6.2 La conformidad definitiva no libera al proveedor de las responsabilidades emergente de vicios redhibitorios que se advierten durante el plazo de garantía.-

6.3 La facturación deberá efectuarse una vez que se haya realizado la entrega del vehículo.-

7.- FORMA DE PAGO:

7.1 La Municipalidad de Andacollo considerará como oferta básica de pago: Contado diez días.-

7.2 Se podrán ofrecer alternativas de pago.-

8.- EVALUACION DE LA OFERTA:

8.1 A los efectos de la preadjudicación se tomará como base la oferta más conveniente en cuanto al precio y las características técnicas de los vehículos que más se ajusten a las necesidades del municipio.-



.....
Firma y Sello del Oferente



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

9.- DESESTIMACION:

9.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas, las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

9.1.1 Falta de documentación de Garantía.-

9.1.2 Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.-

9.1.3 Cuando no se cumplan las condiciones Generales y/o particulares del presente procedimiento licitatorio.-

9.1.4 Por no convenir a los intereses de la comuna.-

10.- DERECHO DE ADJUDICACIÓN:

10.1 La Municipalidad de Andacollo se reserva el derecho de adjudicar o anular la presente tramitación, sin que ello de derecho alguno a los proponentes.-

11.- PUBLICACIONES:

11.1 Las preadjudicaciones se publicarán en la cartelera de la Municipalidad de Andacollo y en las Emisoras de la localidad.-

12.- SANCIONES:

12.1 El incumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de los proponentes o adjudicatarios, da derecho a la Municipalidad de Andacollo a aplicar las penalidades establecidas en el Decreto Provincial Nº 2758/95, sus modificaciones y disposiciones complementarias.-

12.2 Sin perjuicio de ello dentro del plazo de entrega, la Municipalidad de Andacollo se reserva el derecho de contratar con un tercero la provisión de las unidades no entregadas en el plazo previsto, siendo por cuenta del adjudicatario en mora, los gastos que ello demande y la diferencia de precio que pudiera surgir.-

12.3 Vencido el plazo de entrega la Municipalidad podrá aplicar una multa del 0,5% diario del valor de los elementos entregados fuera de término, sin perjuicio de suspender al proveedor del registro de proveedores municipales

12.4 Será de aplicación la reglamentación en la materia prevista en el decreto provincial Nº 2758/95 y sus modificaciones y disposiciones complementarias.-



.....
Firma y Sello del Oferente



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

DECLARACIÓN JURADA

POR LA PRESENTE:

- 1.- Manifiesto someterme a la Jurisdicción de Tribunales Ordinarios de la Localidad de Chos Malal, pertenecientes a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, para resolver cualquier divergencia que pudiera surgir.-
- 2.- Constituyo domicilio legal en, de la localidad de, inscripción N°, venciendo el día
- 3.- Manifiesto que esta firma posee en el Registro de Proveedores y licitadores de la Provincia del Neuquén, inscripción N°....., venciendo el día.....de.....-
- 4.- Manifiesto que esta firma tiene habilitación municipal N°, de la Municipalidad de
- 5.- Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente pliego de bases y condiciones, cláusulas Generales y Particulares y Oferto en virtud de ser de la firma oferente.-

.....
Nº de documento de identidad

.....
Firma

.....
Aclaración y sello del oferente



.....
Firma y sello del Oferente



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA LICITACION PRIVADA N° 002/06.-

NUMERO DE LLAMADO: 1

NUMERO DE PROVEEDOR:

NOMBRE Y DIRECCION:

EXPEDIENTE N°, APERTURA DE PROPUESTAS: 09/10/06

LUGAR: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.-

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Municipalidad de Andacollo, sito en Nahueve 197, en horario de administración de 07 Hs. a 14 Hs. de lunes a viernes hasta la apertura indicada precedentemente.-

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario será causal de desestimación.-

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en PESOS.-

1 (un) Vehículo Tipo Pick Up (Base y/o con aire acondicionado); 0 Km.; motor diesel o turbo diesel; doble cabina; tracción doble (automática y/o manual).-

SON PESOS:, Total \$-

Mantenimiento de oferta:, días hábiles.....-

Plazo de entrega:-

Forma de pago:-

Alternativa de pago:-

Los señores oferentes deberán adjuntar folletos donde se especifiquen la marca y características del vehículo cotizado, presentando garantía.-



.....
Firma y Sello del Oferente



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

PLANILLA DE INVITACIÓN A FIRMAS COMERCIALES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 002/06

APERTURA: 09/10/2006.-

ADQUISICIÓN DE:

1 (un) Vehículo Tipo Pick Up (Base y/o con aire acondicionado); 0 Km.; motor diesel o turbo diesel; doble cabina; tracción doble (automática y/o manual).-

PROVEEDOR	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA



.....
Firma y Sello del Oferente